

136

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	15 ptas.
Madrid, anual	800 —
Madrid, semestral	400 —
Recargo anual reparto	600 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 20 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO	
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO	
Sacramento, 9	MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

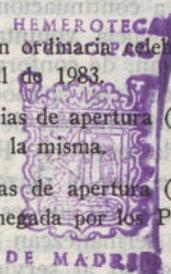
Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

- COMISIÓN PERMANENTE:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 1983.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas por Decreto de la misma.
- Juntas Municipales:** Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegada por los Presidentes que se indican.
- SECRETARÍA GENERAL:** Departamento de Personal: Haciendo pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer treinta y una plazas de Delineantes.—Licitaciones públicas: Concursos para contratar la conservación de bocas de riego; obras de conservación y entretenimiento del alumbrado público; señalización de marcas viales y construcción de una subestación eléctrica en la Estación Depuradora de Butarque.—Concurso para la adquisición de veinticuatro motocicletas y veinticuatro lotes de repuestos para la Policía Municipal.—Subasta para las obras del colector de Cerro Valdecabonde.—Anuncios de celebración de los sorteos de los Empréstitos que se mencionan; solicitando la instalación de quioscos para la venta de periódicos y revistas y de cascajo, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edictos dirigidos a los interesados que se indican.
- Gerencia Municipal de Urbanismo:** Anuncio aprobando definitivamente el proyecto de normalización de terrenos en las calles que se indican.



ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del corriente mes.
- 2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Personal

3.º Conceder la excedencia voluntaria, con efectos del 1 de mayo próximo, a la Redactora del Gabinete de Prensa, contratada laboral, doña Ana Simonet Rodríguez, en los términos previstos en el artículo 46-2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado el 10 de marzo de 1980.

4.º Adoptar, en seis expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios en situación de servicio activo que a continuación se relacionan, por haberlo solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables, o exceder de la edad de sesenta años, faltándoles al propio tiempo menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-c) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don Hermenegildo Alvarez Zancudo, Administrativo.

Don Marcelo Barrio Sánchez, Ayudante Técnico Sanitario de la Beneficencia Municipal.

Don Pedro Daniel Gayoso Vázquez, Ayudante jardinero.

Don Priscilo González Alonso, Oficial de Parques y Jardines.

Don Delfín Mallo García, Agente Inspector de la Ronda de Abastos.

Don Fabián Manuel Oñate de Pedro, Administrativo.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer la jubilación de don Adolfo Burgos Cuesta, operario de Asistencia Social, con efectos adminis-

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1983.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señor Angelina González, señorita García Armendáriz, señores García Horcajo, Martín Sanz, Medel Ortega, Mella Márquez, Palacios Pardo, Peral Guerra, Pérez Rodríguez, Pla López, Rodríguez Franco, Torres Piñón, Vázquez Alvarez y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

trativos sucesivos al 29 de agosto de 1975, en que el mismo cumplió la edad reglamentaria, y económicos que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, conforme a las previsiones contenidas al respecto en el artículo 45 y concordantes de los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, reconociéndosele, a efectos pasivos y de originación de aumentos graduales, el tiempo de servicios prestados con carácter efectivo, como así también el transcurrido entre la fecha de su destitución y la de su cese por jubilación, a tenor de lo preceptuado en la normativa citada.

Segundo. Que ulteriormente sea incoado el oportuno expediente de señalamiento de pensión y, una vez instruido, sea remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

6.º Declarar, en cinco expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960 y 30, 45 y 48 de los Estatutos mutuales revisados, y sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión:

Doña María Amalia Castellón Fernández, Matrona de la Beneficencia Municipal.

Don Fernando García Benito, Desinfector camillero del Laboratorio Municipal.

Doña Mercedes Illanes Miguel, operaria del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don Antonio Rojas Hermúa, operario del Departamento de Limpiezas.

Don José Urbina Chico, operario del Departamento de Limpiezas.

7.º Conceder a doña Natividad Mendieta Alonso-Gascó, viuda del que fuera Administrativo de este Ayuntamiento don Rubén Moya Mendieta, fallecido el 23 de noviembre de 1982, en concepto de premio por años de servicio prestados por su esposo, de conformidad con el Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Reforma Administrativa, la cantidad de 248.448 pesetas, equivalente a tres mensualidades del sueldo consolidado último percibido en activo, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios.

8.º Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, que ha sido debidamente justificado por la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, y al que prestó su conformidad el Concejal Responsable de Personal, correspondiente al ocasionado por la inscripción al curso sobre túneles urbanos que se celebró, durante los días del 23 al 26 de noviembre de 1982, en el Colegio de Ingenieros de Caminos, del Ingeniero de Caminos, contratado, don Francisco de Santiago García.

9.º Retirar una propuesta interesando rectificar el error material padecido en el acuerdo de esta Comisión de 28 de enero último por el que se convocaba concurso restringido entre Oficiales matarifes y Oficiales mondongueros del Matadero Municipal para proveer ocho plazas de Encargados Jefes de Nave de Matanza y dos plazas de Encargados Jefes de Nave de Mondonguería, en el sentido de que sean seis plazas de Encargados Jefes de Nave de Matanza y dos del mismo cargo de la de Mondonguería.

10. Retirar una propuesta interesando rectificar el error material padecido en el apartado primero de la norma 2 de la convocatoria, aprobada por acuerdo de esta

Comisión de 28 de enero último, para proveer las plazas de Encargado y Subencargado de las operaciones de Matanza y Encargado de Mondonguería del Matadero Municipal, en el sentido de modificar dicho apartado, de conformidad con lo especificado en el expediente.

11. Desestimar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma oportunos por don José María Hernández de Juana, Ayudante de Servicios Internos, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de septiembre de 1982 por el que se le impuso la sanción administrativa de pérdida de veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, toda vez que las alegaciones del mismo no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de Derecho en que dicha resolución se fundamenta, siendo, por tanto, autor de una falta grave de incumplimiento de sus deberes y obligaciones prevista en el artículo 7.º-p) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, consistente en abandonar su puesto de trabajo tres días sin permiso alguno de órgano competente, siendo la sanción impuesta por tal motivo, ajustada a Derecho, prevista en el artículo 54-1-c) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

12. Conceder, en tres expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña Ana María del Carmen Gil Falcón, Auxiliar administrativo con destino en el Departamento Central, con efectos del 13 del corriente mes.

Don José María Lis Tejedor, Médico de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

Don Eduardo Rosón Dueñas, Médico de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 del corriente mes.

13. Quedar enterada del fallo de la sentencia dictada el 23 de mayo de 1980 por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en el recurso contencioso-administrativo seguido por don Alfredo Ferrando Nieto y otros funcionarios de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería sobre indemnización por gastos de locomoción, y dada su naturaleza declarativa y por retrotraer sus efectos a un tracto de tiempo en el que convergían dos regímenes retributivos distintos derivados de la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales al sistema del Estado, quedar pendiente la ejecución efectiva del mandato contenido en su parte dispositiva hasta tanto que por dicha Sala se informe a la Corporación si el estudio complementario remitido a la misma, o los que puedan realizarse, se ajusta estrictamente al contenido de dicho fallo.

Obras y Servicios Urbanos

14. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de demolición del edificio del antiguo Matadero en la calle de Afueras a Valverde, de Fuencarral, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 420.604 pesetas, como importe de administración, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Javier Monzón Sánchez, Construcciones, en el precio ofrecido de 392.698,60 pesetas, lo que representa una baja del 2,90 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 404.426,95 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en treinta días y el de garantía en seis meses, conforme figura en los pliegos de condiciones.

15. Recibir definitivamente, en tres expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al efecto en la Depositaria Municipal, por los importes que también se indican, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Acondicionamiento de local para Círculo de Jubilados en la calle de Mota del Cuervo, 12, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Viuda e Hijos de Bernabé Izquierdo; importe de la fianza, 68.359 pesetas: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 16 de marzo de 1982.

Reparación de la piscina de adultos del Parque Deportivo de Francos Rodríguez, del distrito de Moncloa, ejecutadas por Manuel Olave Parra, S. A.; importe de la fianza, 172.149 pesetas: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 4 de septiembre de 1981.

Galería visitable para desagüe de la piscina general de Francos Rodríguez y ampliación, del distrito de Moncloa, ejecutadas por Manuel Olave Parra, S. A.; importe de la fianza, 49.437 pesetas: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 4 de septiembre de 1981.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes aparatos:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones formulados para contratar una asistencia técnica en la realización de los trabajos de delineación del proyecto de acceso a Aluche, conexión de la calle de la Duquesa de Parcent con la CN-V (Madrid-Badajoz), del distrito de Latina.

Segundo. Contraer la cantidad de 420.000 pesetas, importe de la oferta más conveniente para los intereses municipales, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de los referidos trabajos mediante concierto directo, por razón de su cuantía, con don José Manuel del Palacio Fernández-Montes, al amparo de lo previsto en el Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, y en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el precio ofrecido de 420.000 pesetas y plazo de redacción de seis meses.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes aparatos:

Primero. Aprobar el proyecto de reparación de las obras de urbanización de la Colonia de La Elipa, redactado por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que realizará las obras por su cuenta y costa, y otorgar la licencia municipal de obras de urbanización.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras de referencia se fija en ocho meses y el de garantía en un año.

Tercero. De conformidad con la Ordenanza sobre supresión de barreras arquitectónicas deberán construirse los correspondientes pasos de peatones.

Cuarto. Con la contratación de dichas obras de reparación, el Ayuntamiento acepta la cesión y recibe los viales, espacios libres, redes de servicios y obras de urbanización que comprende el citado proyecto, de conformidad con el convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

18. Recibir definitivamente las obras de reparación de pavimento y servicios complementarios en la Ciudad Los Angeles (adicional), del distrito de Villaverde, realizadas por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., al haber transcurrido el periodo de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 21 de enero de 1981, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por la Tercera Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, y de acuerdo con lo que establece el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

19. Recibir definitivamente, en seis expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al efecto en la Depositaria Municipal, por los importes que también se indican, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Pavimentación y servicios complementarios en las calles de López de Hoyos y Torrelaguna, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por Cotos, S. A.; importe de la fianza, 176.378 pesetas: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 13 de marzo de 1981.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Servando Batanero, entre la avenida de Daroca y la calle de los Hermanos Gómez, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por Construcciones del Real 76, S. A.; importe de la fianza, 171.171 pesetas: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 27 de enero de 1981.

Pavimentación y servicios complementarios en las calles del Arroyo Opañel, entre las de Angela López y Antonio de Leyva, y Serafín Gómez, entre las del Arroyo Opañel y Alejandro Sánchez, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Francisco Martínez Marín; importe de la fianza, 264.367 pesetas: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 21 de enero de 1981.

Pavimentación provisional del camino del Guijarro, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Coesga, S. A.; importe de la fianza, 139.516 pesetas: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 11 de febrero de 1981.

Pavimentación provisional del camino de Sanchinarro y calle de Martina Díaz, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Coesga, S. A.; importe de la fianza, 123.839 pese-

tas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 11 de febrero de 1981.

Instalación de red de tuberías y fuentes públicas en los poblados del Cerro de Buenos Aires y Arroyo de la Barquilla, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Imes, S. A.; importe de la fianza, 273.769 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 14 de enero de 1981.

20. Desestimar la petición formulada por Construcciones y Contratas, S. A., en solicitud de que en los pliegos de condiciones por los que se ha de regir el nuevo concurso para la prestación del servicio de conservación de bocas de riego, fuentes públicas e hidrantes en el término municipal de Madrid se incluya una cláusula por la que los futuros adjudicatarios del mismo vengan obligados a subrogarse los derechos y obligaciones laborales que la peticionaria, actual titular del contrato, ostenta respecto del personal afecto al servicio indicado; toda vez que el supuesto planteado, de índole laboral, es ajeno al Ayuntamiento, afectando, en todo caso, a las Empresas adjudicatarias, y dado que, por otra parte, no existe norma legal alguna que obligue a incluir determinaciones de semejante naturaleza en los pliegos de condiciones citados.

21. Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de los Pontones, del distrito de Arganzuela, realizadas por Urbanlux, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de marzo de 1982, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Alumbrado y Servicios Eléctricos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 156.690 pesetas, según carta de pago de 25 de noviembre de 1981, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

22. Quedar enterada y aprobar las relaciones de bajas practicadas por la Intervención que procede acordar en Resultas, por un importe total de 363.470.617 pesetas, como trámite previo a la aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1982.

23. Aprobar un gasto total de 3.554.595 pesetas para abonar a los componentes de los cuatro Tribunales calificadoros de la oposición celebrada para proveer ciento veinticinco plazas de Auxiliares de Administración General, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las dietas y horas extraordinarias que les corresponden según lo establecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de noviembre de 1975 y el dictamen de la Concejalía de Personal de 21 de mayo de 1982, con cargo a la cantidad de 4.599.500 pesetas, que figura ingresada por esta oposición en Valores independientes y auxiliares del presupuesto (derechos de examen), debiendo ingresarse las 1.044.905 pesetas que aparecen sobrantes en el vigente presupuesto.

24. Aprobar un gasto total de 80.500 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición libre celebrado para proveer diez plazas del Servicio de Artes Gráficas Municipales, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe

de las participaciones en la recaudación por derechos de examen y compensaciones sustitutorias establecidas por el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de noviembre de 1975, con cargo, la cantidad de 55.500 pesetas, al vigente presupuesto, y el resto, de 25.000 pesetas, a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (derechos de examen).

25. Aprobar un gasto de 2.874.139 pesetas para abonar a Papelera Peninsular, S. A., el importe de la indemnización por daños causados en el muro sito en el número 33 del paseo de las Yaserías con motivo de una rotura de boca de riego situada junto al referido muro, con cargo al vigente presupuesto.

26. Aprobar un gasto de 7.150 pesetas para abonar a Telsa el importe de la factura por los trabajos realizados en la centralita del Equipo Quirúrgico número 1, con cargo al vigente presupuesto.

27. Aprobar un gasto de 255.840 pesetas para abonar a don Marcial Pons el importe de la relación de facturas por el suministro de libros para el Servicio Contencioso, con cargo al vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto total de 12.890.319 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por reparaciones varias efectuadas en pasos a distinto nivel y reparación de barandilla en la plaza de Vázquez de Mella realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto total de 459.719 pesetas para abonar a Francisco Portillo, S. A., el importe de dieciséis certificaciones por obras de construcción de pasos de carruajes en diversas calles, con cargo al vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto total de 1.223.433 pesetas para abonar el importe de veinticinco certificaciones por obras de construcción y supresión de pasos de carruajes en diversas zonas realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto total de 7.955.813 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones por trabajos diversos realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto total de 122.254 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por trabajos diversos realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

33. Rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de febrero de 1983, que figura en el orden del día de dicha Comisión con el número 25, en el sentido de que el gasto que suponga será cargo al vigente presupuesto, y no a Resultas del de 1982, como por error se recogió en el citado acuerdo.

34. Disponer, en tres expedientes, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en otros tantos recursos que se tramitan ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuestos por Constructora Diagonal, Sociedad anónima, contra resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado las reclamaciones formuladas en relación con el arbitrio de plusvalía correspondiente a las fincas que, asimismo, se señalan:

Constructora Diagonal, S. A., con relación a la finca número 65 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Constructora Diagonal, S. A., con relación a la finca número 60 de la calle de Ibiza.

Constructora Diagonal, S. A., con relación a la finca número 54 de la calle del Doctor Esquerdo.

Cultura

35. Aprobar un gasto de 73.232.667 pesetas, que corresponde a las dos terceras partes del total de pesetas 109.849.000, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 15 del corriente mes, y que autorizó, en principio, sólo la tercera parte de dicho gasto, esto es, la suma de 36.616.333 pesetas, en que se estima los que se ocasionen por la realización de las fiestas de San Isidro correspondientes al año 1983, con cargo al vigente presupuesto.

Educación

36. Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Obras complementarias de reparación de saneamiento, redes de agua, servicios y protecciones de seguridad en el colegio público San Francisco, sito en el kilómetro 4 de la carretera de Vallecas a Villaverde (barrio del Pozo del Huevo), adjudicadas a Ugarte Feijoo, S. A., por la Comisión Permanente en sesión de 5 de junio de 1981; fecha de recepción provisional, 23 de septiembre de 1981.

Cerramiento y demolición del pabellón viejo del colegio público República de Brasil, sito en la avenida de los Fueros, 23, adjudicadas a Ugarte Feijoo, S. A., por la Comisión Permanente en sesión de 3 de julio de 1981; fecha de recepción provisional, 23 de septiembre de 1981.

Obras de patio y acondicionamiento general en el edificio B del colegio público Juan de Herrera, sito en la unidad vecinal de absorción de Vallecas, adjudicadas a Ugarte Feijoo, S. A., por la Comisión Permanente en sesión de 19 de junio de 1981; fecha de recepción provisional, 3 de diciembre de 1981.

Cerramiento del colegio público República Argentina, sito en la calle de Requena, 1, adjudicadas a don Francisco Carrasco Novillo por la Comisión Permanente en sesión de 30 de octubre de 1981; fecha de recepción provisional, 4 de febrero de 1982.

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 6.000.000 de pesetas para hacer frente a los costes de las actividades formativas y culturales de la comunidad escolar de la Delegación de Educación durante el último trimestre del curso escolar 1982-1983 y verano de 1983.

Segundo. Dicha cantidad será cargo al vigente presupuesto, y se librará al Delegado de Educación para hacer frente a los gastos a medida que se vayan devengando, rindiendo posteriormente cuenta justificada.

Seguridad y Policía Municipal

38. Disponer la incautación de los depósitos de pesetas 5.000 y 1.250, constituidos en la Caja General de Depósitos por don Angel de la Cruz Andrés, a disposición de este Ayuntamiento, el 9 y el 12 de marzo de 1981, y su aplicación al pago del importe de la multa objeto de este expediente, que se encuentra en período de apremio en poder de la Recaudación Ejecutiva, y la devolución del sobrante si lo hubiere.

39. Disponer la incautación del depósito de pesetas 4.700, constituido en la Caja General de Depósitos por don José Luis Pico Maeso, a disposición de este Ayuntamiento, el 24 de diciembre de 1981, y su aplicación al pago del importe de la multa objeto de este expediente, que se encuentra en período de apremio en poder de la Recaudación Ejecutiva, y la devolución del sobrante si lo hubiere.

Saneamiento y Medio Ambiente

40. Adoptar, en relación con el proyecto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para la realización de obras urgentes de conservación del arbolado de parques y jardines municipales, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.770.810 pesetas como presupuesto de contrata del mismo, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a Safitra, Tratamientos Fitopatológicos, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 4.556.123 pesetas.

41. Adoptar, en relación con el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para la realización de obras de reparación de estanque y zona ajardinada en la plaza de Bami, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el citado presupuesto y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 844.139 pesetas como importe de contrata del mismo, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, adjudicándose la realización de las mismas a don Miguel Rojo Sánchez, en el precio ofrecido de 835.698 pesetas, y plazo de ejecución de un mes.

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el gasto de 477.405 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 4 por revisión de precios (472.814 pesetas) correspondiente a la certificación de obras número 15 y la compensación, a favor del adjudicatario por diferencias en el impuesto general de tráfico de Empresas (4.591 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Saneamiento, en base al acuerdo adoptado en el pleno del Ayuntamiento (sesión de 29 de julio de 1982) respecto a las obras de construcción del colector de Barajas, bloque 9 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, comprendiendo esta certificación el período de tiempo que se extiende del 1 al 31 de diciembre de 1982, ambos inclusive.

Segundo. Abonar dicho importe de 477.405 pesetas a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

43. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 18 de enero último por la que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Pedro Jesús Sánchez Silván, se confirma en su totalidad la sentencia desestimatoria de demanda interdictal de obra nueva, de 8 de septiembre de 1982, recaída en autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, que mandó alzar la suspensión de la obra

inicialmente acordada, en relación con las de urbanización y ajardinamiento de zona sita entre la calle de Antonio Pirala y la avenida de la Paz (M-30).

Gerencia Municipal de Urbanismo

44. Evacuar la consulta formulada a esta Corporación por la Presidencia del Gobierno, establecida en la disposición transitoria segunda de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, con objeto de aprobar la relación de parcelas excluidas del perímetro del monte de El Pardo, en base a la documentación facilitada y a los informes emitidos por los Servicios municipales, en los siguientes términos:

Primero. No existe objeción, desde el punto de vista urbanístico, para que se dé cumplimiento a los preceptos citados en los términos contenidos en la documentación facilitada por la Presidencia del Gobierno.

Segundo. No obstante, deberá darse traslado del informe emitido por la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio respecto a las fincas que encontrándose en aquel ámbito figuren en el Inventario Municipal de Bienes y en algunos casos se relacionan expresamente en la documentación remitida y en otros no se mencionan.

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la cesión a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Acción Social, del derecho de superficie sobre una parcela de 2.895 metros cuadrados, situada en la carretera de Aragón, número 396, kilómetro 9,400, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por cesión gratuita al Ayuntamiento efectuada por Inmobiliaria San Luis, S. A., mediante acta de 4 de mayo de 1981, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 4 de noviembre de 1981, mediante adjudicación directa y a título gratuito, al amparo de lo establecido en el artículo 172 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana vigente, para ser destinada a la construcción de una guardería infantil.

Segundo. El derecho de superficie se constituirá con la obligación de que el superficiario destine la parcela objeto de esta cesión y el edificio que sobre ella se construya necesaria y exclusivamente a guardería infantil.

Tercero. El plazo de concesión del derecho de superficie expirará a los setenta y cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública, según determina el artículo 172-2 de la Ley del Suelo, a cuyo término revertirá al Ayuntamiento, sin indemnización alguna, el terreno y la edificación.

Cuarto. El comienzo de las obras deberá iniciarse dentro de los seis meses y terminarse dentro de los treinta, a contar desde el momento del otorgamiento de la escritura de formalización del derecho.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la cesión a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Acción Social, del derecho de superficie sobre una parcela de 4.040 metros cuadrados, situada en la calle de Belzúnegui, sin número (Colonia del Pan Bendito), en el barrio de Carabanchel, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por cesión gratuita de Constructora Benéfica, formalizada en acta de 24 de julio de 1974, mediante adjudicación directa y a título gratuito, al amparo de lo establecido en el artículo 172 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana vigente, para ser destinada a la construcción de una guardería infantil.

Segundo. El derecho de superficie se constituirá con la obligación de que el superficiario destine la parcela ob-

jeto de esta cesión y el edificio que sobre ella se construya necesaria y exclusivamente a guardería infantil.

Tercero. El plazo de concesión del derecho de superficie expirará a los setenta y cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública, según determina el artículo 172-2 de la Ley del Suelo, a cuyo término revertirá al Ayuntamiento, sin indemnización alguna, el terreno y la edificación.

Cuarto. El comienzo de las obras deberá iniciarse dentro de los seis meses y terminarse dentro de los treinta, a contar desde el momento del otorgamiento de la escritura de formalización del derecho.

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la cesión a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Acción Social, del derecho de superficie sobre una parcela, de 3.455 metros cuadrados de superficie registral, si bien la superficie real es de 4.126 metros cuadrados, situada en la calle de Longares, semiesquina a la de María Sevilla Diego, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por cesión gratuita de dos parcelas, ya agrupadas, de 2.431 y 1.024 metros cuadrados, cedidas por las sociedades Financisa y Sancar, Promociones y Construcciones, S. A., mediante adjudicación directa y a título gratuito, al amparo de lo establecido en el artículo 172 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana vigente, para ser destinados a la construcción de una guardería infantil.

Segundo. El derecho de superficie se constituirá con la obligación de que el superficiario destine la parcela objeto de esta cesión y el edificio que sobre ella se construya necesaria y exclusivamente a guardería infantil.

Tercero. El plazo de concesión del derecho de superficie expirará a los setenta y cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública, según determina el artículo 172-2 de la Ley del Suelo, a cuyo término revertirá al Ayuntamiento, sin indemnización alguna, el terreno y la edificación.

Cuarto. El comienzo de las obras deberá iniciarse dentro de los seis meses y terminarse dentro de los treinta, a contar desde el momento del otorgamiento de la escritura de formalización del derecho.

Alcaldía Presidencia

48. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Nájera, S. A., ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial contra la imposición de multa por no introducir medidas correctoras en el ejercicio de actividad mercantil en la plaza de la Independencia, 4.

Obras y Servicios Urbanos

49. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de construcción de un quiosco de música en la plaza de Huarte de San Juan, de la Junta Municipal de Latina, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el citado proyecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.805.729 pesetas como importe de contrata del mismo, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Francisco Carrasco Novillo, S. A., en el precio ofrecido de 2.772.060,42 pesetas, lo que representa una baja del 1,20 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 2.805.729 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

50. Acceder en parte a la reclamación formulada por don Angel Domínguez Flor y en su totalidad a la de don Héctor de César Domínguez, aprobando, en su consecuencia, sendos gastos de 503.969 y 696.359 pesetas, respectivamente, para su satisfacción a los mismos en concepto de indemnización de daños y resarcimiento de perjuicios por el siniestro total de los vehículos de su propiedad Seat 124, M-7271-V, y Seat 131-1430, M-1885-BN, con motivo del socavón producido en la calzada frente al número 17 de la calle del General Orgaz; y, asimismo, disponer que el importe total de 1.200.328 pesetas sea cargo al vigente presupuesto.

Sanidad y Asistencia Social

51. Aprobar, en ocho expedientes, un gasto total de 895.000 pesetas para abonar a la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (Amat), los gastos de ingreso y tratamiento en la granja de rehabilitación de toxicómanos de Hontanillas (Guadalajara) de distintas personas que carecen de recursos económicos para sufragar dichos gastos, durante los meses de abril, mayo y junio, con cargo al vigente presupuesto.

52. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 535.000 pesetas para abonar a la Asociación El Patriarca (Español) los gastos de ingreso y tratamiento en la granja de rehabilitación de toxicómanos de Can Perellada (Barcelona) y Monasterio de la Trinidad (Valencia) de distintas personas que carecen de recursos económicos para sufragar dichos gastos, durante los meses de abril, mayo y junio, con cargo al vigente presupuesto.

Cultura

53. Adjudicar directamente a don Fernando Giner Jurado los trabajos de restauración de diversos fondos artísticos existentes en el Museo Municipal, en el precio de 113.360 pesetas, siendo cargo al vigente presupuesto; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados para la realización de dichos trabajos.

Abastos y Mercados

54. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, a Viuda de J. Mayer la reparación de una caldera de vapor hidrotubular en el Matadero Municipal, por un importe de 4.397.979 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Relaciones Sociales y Vecinales

55. Aprobar un gasto total de 2.474.000 pesetas, a que asciende la colaboración de esta Delegación para atender a los que origine la realización de la III Semana de Participación Cultural de Tetuán, con cargo al vigente presupuesto, debiéndose librar, "a justificar", a la Junta Municipal del distrito de Tetuán.

Se levantó la sesión a las doce y treinta y siete minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para realizar instalación de gasóleo en la calle de Finisterre, 4.

Doña Macrina Arranz Díaz, para cinematógrafo, como renovación, en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,800.

Díez y Díez, S. A., para domicilio social, exposición y venta de máquinas de oficina en el paseo del Pintor Rosales, 26.

Gráficas Marcar, S. A., para domicilio social y taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Ulises, número 95.

Jupelios, S. A., para domicilio social y taller de géneros de punto en la calle de Julián Camarillo, 53.

Doña María del Carmen González de Linares, para estanco y venta de artículos de fumador y adorno en el paseo de La Habana, 26.

Comunidad de Propietarios, para reformar tres ascensores en la calle de Fernando el Católico, 17.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 15 pesetas número corriente y 20 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Luis Hernández Mendoza, para compraventa de automóviles usados, como cambio de nombre, en la calle de Juan Bravo, 18.

Don Justo Yúfera Cerdán, para agencia de transportes en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 1,900.

Don Peregrín Mateos Gil, para salón de juegos recreativos y venta de bocadillos y bebidas no alcohólicas en la calle de la Oca, 106.

Cooperativa de viviendas El Pueblo Español, para instalar cuatro ascensores en la calle de Tribaldos, portales 1, 2, 3 y 4.

Fundación Alfonso Martín Escudero, para aparcamiento en la calle del Padre Damián, sin número, con vuelta a la avenida de Alberto de Alcocer.

Sigla, S. A., para cafetería, restaurante y tiendas auxiliares en la calle de O'Donnell, sin número, con vuelta a la de Antonio Acuña.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Fortuny, 51.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar un grupo de presión, como ampliación, en la avenida del Doctor García Tapia, 114.

Don Fernando Ramos Cano, para cinematógrafo, como cambio de nombre, en la calle de los Carboneros, sin número, con vuelta a la de Mira el Río (El Pardo).

Inmobiliaria Valdepiélago, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Arturo Soria, 107 duplicado.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la avenida del Manzanares, 218.

Compañía General de Solubles, S. A., para instalar depósitos de gasóleo para fábrica de cafés, como ampliación, en la calle de Josefa Valcárcel, 42.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento con montacoches en la calle de Bravo Murillo, 74.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales del distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Antonio Perales Pulgar, para herbolario y venta de piensos en el Mercado de Guillermo de Osma, banca 16.

Doña María Antonia Somolinos García, para venta de confecciones en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59.

Don Valeriano Hornero Hornero, para salón de belleza en la calle de Tomás Bretón, 1, local 6.

Lautrans, S. A., para oficina de transportes, como cambio de nombre, en el paseo de la Chopera, 23.

Autos Blanco, S. A., para domicilio social y alquiler de automóviles en la calle del Ferrocarril, 42.

Doña Isidora Alvarado Hernández, para peluquería en la calle de Alejandro Saint Aubin, 9.

Distribuidora Madrileña de Electrodomésticos, S. A., para venta de muebles de cocina y aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 174.

Don Miguel Chana Moreno, para jardín de infancia y guardería en la calle de Fernando Poo, 8.

Don Eumenio Cortés Torres, para venta de pan, huevos y vinagre, como cambio de nombre, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 2.

DISTRITO DE SALAMANCA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña María de los Dolores Arena C., para droguería y perfumería en la calle del Conde de Peñalver, 15.

Don Miguel Antonio López González, para librería y papelería en la calle de Jorge Juan, 96.

Atlas Comercial Industrial, S. A., para oficina y almacén cerrado en la calle de Alcántara, 15.

Don Francisco Collado B., para tienda de comestibles y bodega en la avenida de Bruselas, 69.

Domo, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Ayala, 120.

Don Manuel Casas Larios, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Recoletos, 11.

Don José Galindo Rodríguez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Diego de León, 27.

Don José Luis Navarro I., para tienda de comestibles en la calle de Fernán González, 13.

Don Alfonso Olivares C., para taller de reparación de motores en la calle del Pilar de Zaragoza, 110.

P. R. Y. M. S. A., para venta y montaje de autorradios en la calle de Sancho Dávila, 22.

Sirosa, para salón de juegos recreativos en la calle de Goya, 54.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Elisa Fernández Varela, para peluquería de señoras en la calle del General Díaz Porlier, 36.

Don Isaac Jiménez Rubín, para venta de artículos de regalo en la calle de Alcalá, 113.

Don Francisco Moya Perni, para autoescuela en la calle de las Mártires Concepcionistas, 2.

Publicidad la Nueva Gente, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Conde de Aranda, 5.

Doña Margarita Juárez Zapatero, para florería y venta de pájaros y peces en la calle de Antonio Toledano, 5.

Gofar, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Benito de Castro, 12 duplicado.

Doña María Mulor Granados, para panadería y bollería en la calle de Bocángel, 10.

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José Díaz Martínez, para garaje en la calle de Carlos Fuentes, 27.

Don José de la Torre Esteban, para alquiler, exposición y compraventa de vehículos en la calle de Seséña, 68, local 1.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Celia Alvarez Frías, para gabinete de estética en la calle de Cebreros, 144.

Don Sebastián Alvaro Lumba, para venta de materiales para la construcción en la avenida del Padre Piquer, 43.

Don Antonio F. Fernández Luque, para consultorio veterinario en la avenida del Padre Piquer, 43.

DENEGACION

Don Eugenio López Lara, para cristalería y venta de materiales para la construcción en la calle de Los Yébenes, número 229.

DISTRITO DE VALLECAS

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Ramos Montero Montojo, para bar, como ampliación, en la calle del Arroyo del Olivar, 22.

Doña María Sánchez López, para venta de productos lácteos en el Mercado de Doña Carlota, bancas 71 y 72.

Don Narciso López Núñez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Javier de Miguel, 54.

Don José Luis López Núñez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Juan Portas, 1.

Don Andrés Espada Ortega, para bodega, como ampliación, en la calle de Marchamalo, 11.

Doña Angelita Pérez López y don Manuel Rodríguez Zarco, para garaje aparcamiento en la calle del Monte Olivetti, 39.

Madrid, 9 de junio de 1983.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición libre convocado para proveer 31 plazas de Delineantes

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 18 del corriente mes, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Abad Vergara, Luis.
2. Acero Menéndez, José Vicente.
3. Aguilar Vicente, Domingo.
4. Aguilar Villafranca, Manuel.
5. Alba Enríquez, María Jesús.
6. Alberite Villanueva, María de los Dolores.
7. Alcón Peña, Santiago.
8. Alegre Alvaro, José Luis.
9. Almagro Piñeiro, Javier.
10. Alonso González, Miguel (turno restringido).
11. Alonso Iglesias, Luis Fernando.
12. Alonso Ribagorda, Vicente.
13. Alonso Sánchez, Gerardo.
14. Alvarez Alvarez, Feliciano.
15. Alvarez Gómez, Jesús Angel.
16. Alvarez Iniesta, Antonio.
17. Alzu Goñi, Carlos.
18. Amo Barbado, José Antonio del.
19. Andrés Herrero, María Isabel.
20. Andrés del Palacio, Carlos L.
21. Anguita López, María de los Angeles.
22. Angulo Castrejón, María de las Nieves.
23. Antón García, María Isabel.
24. Antonio Pérez, Valentín de.
25. Antoranz Gongosto, Roberto.
26. Aparicio Alvarez, Antonio José.
27. Aragonés López, Ricardo Manuel.
28. Ardura Avia, José Luis.
29. Arellano de Diego, Pedro.
30. Arenas Calvo, Pedro.
31. Arias Cruz, José.
32. Arias Chavarría, José.
33. Arnáu Meseguer, Jesús Alberto.
34. Arriaza Núñez, Manuel.
35. Arribas Blasco, Jesús.
36. Arrillaga López, Luis Antonio.
37. Arroyo Robles, Jesús.
38. Arroyo Velasco, Justo.
39. Arza Fernández, Diego.
40. Asensio Villarejo, Jesús Amado.
41. Aspe Corcuera, Fernando (turno restringido).
42. Astaburuaga Crespo, José Ramón.
43. Aylagas Jarabo, Alfonso.
44. Azpiazu Sánchez, Araceli.
45. Balboa Sánchez, Juan Carlos.
46. Balsells Orozco, María Isabel.
47. Baltanás Marcos, Javier.
48. Barba Moreno, Román.
49. Barberá Gómez, María de los Angeles.
50. Barberán Mont-Blanch, Antonio.
51. Barbero Yela, Francisco Tomás.
52. Barriga Navarro, Juan Julio.
53. Barriga Redondo, Manuel (turno restringido).
54. Barriopedro Campos, José Ramón (turno restringido).
55. Basco Hijosa, Ignacio.
56. Belda Fernández, Juan.
57. Belver Aguiñiga, Manuel.
58. Benavente Gil, Carlos.
59. Benito Clemente, Leopoldo (turno restringido).
60. Benito Francisco, María de la Piedad.
61. Benito Langa, Francisco.
62. Bermejo Martínez, Juan Antonio.
63. Bernal Arrebola, Francisca Paloma.
64. Beruete Fernández, Aureliano de.
65. Blanco Cobos, Juan Manuel.
66. Blanco Prieto, Miguel Angel.
67. Blázquez Jara, Emilio.
68. Bonilla Agripino, Alfredo José.
69. Bonilla de la Rosa, Luis.
70. Bragado Martín, José Luis.
71. Bruno García, Francisco.
72. Burón Fernández, Javier.
73. Cabezudo Burguera, Antonio Francisco Javier.
74. Cabrera Abolafia, Antonio.
75. Cabrero Pineda, Antonio.
76. Cáceres Galán, María de la Luz.
77. Calatayud Plaza, Luis.
78. Calera Bragado, Juan Eugenio.
79. Calero Masó, Diego.
80. Calzada Benito, María Luisa.
81. Camacho Cruz, Antonio.
82. Camacho Verjano, Juan.
83. Camargo Moreno, Juan.
84. Cameno Lucía, Pedro Pablo Santiago.
85. Camino Otero, María Teresa.
86. Campillo Alarcón, Ginés.
87. Campillo Pérez, María Eugenia.
88. Campos Corella, Juan Antonio.
89. Campos Gómez, María Ester.
90. Canencia Barrio, María del Carmen.
91. Cantero González, Javier.
92. Cantó Pla, Francisco.
93. Cañamero Estébanez, Román.
94. Capella Córdoba, Eduardo.
95. Carbajo Martín, Juvenal.
96. Carbonell García, Francisco Javier.
97. Carmona Velasco, Manuel.
98. Carmona García, Roberto.
99. Caro Balaguer, René.
100. Carralero Vázquez, Alfredo.
101. Carrasco González, Luis.
102. Carrera Moreno, José Manuel.
103. Carricaburu Ros, Arturo Fernández.
104. Cascales Núñez, Jacinto Luis.
105. Cases Andréu, José Manuel.
106. Casla Yubero, Roberto (turno restringido).
107. Castaño Castaño, Julio.
108. Castaño Delgado, Manuel (turno restringido).
109. Castillo Herrera, Carlos.
110. Castillo Pertíñez, Victoriano.
111. Castro Becerra, Josefa.
112. Castro Urios, Antonio.
113. Castro Vicente, Valentín de.
114. Cercadillo Sanz, Juan Carlos.
115. Céspedes Urbano, Doroteo.
116. Clemente Berzal, Luis.
117. Comín Marco, José Manuel.
118. Corral Domínguez, Arturo Juan.
119. Corredor Gil, Juan Carlos.
120. Cortés Redondo, Guillermo Antonio.
121. Couto Santarén, Jorge Andrés de.
122. Crespo García, Miguel.
123. Cruz Martín, Marcial.
124. Cuadrado Gutiérrez, Juan Antonio.
125. Cubillo Torres, Fernando.
126. Cuéllar Díez, Emilio.
127. Cuéllar Gozalo, María Elena.
128. Chacón Alonso, Antonio (turno restringido).
129. Darriba Valencia, Eduardo.
130. Delgado Alvarez, Antonio.
131. Delgado Auñón, Emilio.
132. Delgado García, Roberto (turno restringido).
133. Delgado González, José Antonio.
134. Delgado Santandreu, Luis Vicente.
135. Díaz Blasco, Antonio.
136. Díaz Carrillo, Gerardo.
137. Díaz González, Pedro Luis.
138. Díaz Maeso, Juan Jesús.
139. Díaz Pedreño, Javier Angel.
140. Díaz Rodríguez, Félix.
141. Díaz-Santos Muñoz, Ramón.
142. Díaz Urbano, Máximo.
143. Díaz Yubero, Benjamín.
144. Diego Sevilla, Joaquín de.
145. Díez Gascó, Tomás.
146. Díez Menéndez, Miguel Angel.
147. Dios Martín, Fernando de.
148. Diu Rodríguez, Antonio.
149. Doblado Torán, Eduardo.
150. Domínguez San Segundo, Juan Pedro.
151. Duque Olmedo, Fernando.

152. Durán Manchego, Manuel.
 153. Durán Ortiz de Zárate, Ricardo.
 154. Egea Laloma, Rafael.
 155. Elípe López, Enrique.
 156. Encinas Escribano, José Luis.
 157. Encinas Sanz, Manuel.
 158. Enríquez Arnaldo, Francisco (turno restringido).
 159. Espinilla Rodríguez, Ricardo.
 160. Esteban Hidalgo, Jesús (turno restringido).
 161. Esteban Martín, María Teresa.
 162. Fadrique Ibaceta, Ana Isabel.
 163. Fernández Bueno, Paloma Susana.
 164. Fernández García, Manuel.
 165. Fernández González, Alvaro.
 166. Fernández-Hijos Fernández-Caballero, Jesús.
 167. Fernández Izquierdo, Jesús (turno restringido).
 168. Fernández Navarro, Rafael.
 169. Fernández Nieto, José Manuel.
 170. Fernández Otero, Santos.
 171. Fernández Quinteiro, Eduardo.
 172. Fernández Sánchez, Luis.
 173. Flández García, Roberto.
 174. Font Fernández, Irma.
 175. Fraile Vacas, Florencio Diego.
 176. Fuente de Frutos, María de los Angeles de la.
 177. Fuente Jiménez, Adolfo de la.
 178. Fuente López, Ana Isabel de la.
 179. Fuertes Escorihuelva, J. Antonio.
 180. Fulgado Zambrano, José.
 181. Gala García, Esperanza.
 182. Galán Fernández, Francisco.
 183. Galera Rodríguez, Rogelio.
 184. Galindo Aibar, Emeterio.
 185. Gálvez García, José Miguel.
 186. García Aguado, Francisco.
 187. García Aguado, Máximo (turno restringido).
 188. García Alvarez, Antonio Jesús.
 189. García-Argudo Turienzo, Francisco José.
 190. García Bravo, Fernando.
 191. García Casuso, Eugenio (turno restringido).
 192. García Crespo, Luis.
 193. García Checa, Francisco Javier.
 194. García Díez, Rufina.
 195. García Gila, Milagros (turno restringido).
 196. García Hernando, José Antonio.
 197. García Jurado, José Antonio.
 198. García López, Julio.
 199. García Malagón, Javier.
 200. García Martín, Adolfo.
 201. García Mendoza, Francisco Javier.
 202. García Moreno, Fernando.
 203. García Olmeda, Fabián (turno restringido).
 204. García Pachón, María de los Angeles.
 205. García Rivera, Mercedes.
 206. García Rodríguez, Ana María.
 207. García Sánchez-Barba, Rufino.
 208. García Triviño, Jesús.
 209. García Valladolid, José Luis.
 210. Garrido Gómez, José Manuel.
 211. Garrido Marín, Santiago.
 212. Garrido Andrés, Mariano.
 213. Garzarán Sánchez, Juan.
 214. Gascón Barba, Fernando.
 215. Gil Gago, Félix.
 216. Gil García, Francisco Javier.
 217. Gómez Cuesta, Jesús Vicente.
 218. Gómez García, Juan Antonio.
 219. Gómez Gómez, J. Carlos.
 220. Gómez Nieto, Juan Andrés.
 221. Gómez Nieto, Valentín.
 222. González Acosta, Teodoro.
 223. González Camacho, Juan.
 224. González Carrasco, J. Fernando.
 225. González Díaz, Javier.
 226. González Fernán, Leonardo.
 227. González González, José Carlos.
 228. González Jiménez, Miguel.
 229. González López, Juan Carlos.
 230. González Manchón, Manuel Enrique.
 231. González Medina, Adrián.
 232. González Molina, José Luis.
 233. González Padín, Angel.
 234. González Pérez, Juan Antonio.
 235. González Pérez, María del Perpetuo Socorro.
 236. González Sánchez, Antonio.
 237. González Sánchez, Vicente.
 238. Gonzalo Benito, Fidel.
 239. Gracia Suárez, José María.
 240. Gualix San Benito, María de la Soledad.
 241. Guijarro García, Luis Vicente.
 242. Gutiérrez Díaz-Malaguilla, Juan Antonio.
 243. Gutiérrez Marcos, Jesús.
 244. Hermosilla Sánchez, Manuel.
 245. Hernández Cruz, Serafín.
 246. Hernández Delgado, Enrique.
 247. Hernández García, José Luis.
 248. Hernández Lara, Antonio.
 249. Hernández Martín-Maestro, Javier.
 250. Hernández Valdevira, Vicente.
 251. Hernando Martín, Francisco.
 252. Hernanz Galindo, Victoriano.
 253. Hernanz Santiuste, Miguel Angel.
 254. Herranz Casellas, Javier.
 255. Herrera Díez, Rafael.
 256. Herrera Pereda, José Luis.
 257. Herrero Alonso, Francisco Javier.
 258. Herrero Cantalejo, María de la Concepción.
 259. Herrero Minguela, Jesús.
 260. Hidalgo Rodríguez, Francisco.
 261. Huerta González, Pilar.
 262. Huetos Carrasco, José Luis.
 263. Idígoras Ruiz, Luis (turno restringido).
 264. Iglesias Martínez, Miguel Angel.
 265. Iglesias Moreno, José Luis.
 266. Iglesias Pérez, Agustín.
 267. Infante Vadillo, Eladio (turno restringido).
 268. Iniguez Cano, Benito.
 269. Iturzaeta Manuel, Carlos.
 270. Izquierdo Sánchez, Martina.
 271. Izquierdo Zamarro, Tomás.
 272. Jiménez Campo, Yolanda.
 273. Jiménez García, José.
 274. Jiménez de León, Soledad.
 275. Jiménez López, Modesto.
 276. Jiménez Orgaz, José Luis.
 277. Jiménez Pérez, José.
 278. Jiménez Pérez, Manuel.
 279. Jusdado Arroyo, María de la Soledad.
 280. Lama Santos, María Isabel de.
 281. Lázaro-Carrasco Sancho, Angela.
 282. Lázaro Parra, Carlos.
 283. Leblón Bernal, Miguel Luis.
 284. Leceta Prieto, Ramón Gonzalo.
 285. Linares Rodríguez, Luis.
 286. Lobo Fernández, Rafael.
 287. López Aguilar, José María.
 288. López Alonso, Francisco (turno restringido).
 289. López-Brea Sanz, Jorge.
 290. López Domínguez, Juan Ramón.
 291. López Feito, José Antonio.
 292. López Ferrer, Luis.
 293. López García, José Manuel.
 294. López García, María de la Ascensión.
 295. López Gómez, José.
 296. López-Manzanares Casa, Miguel Angel.
 297. López Merino, María de la Resurrección.
 298. López Nebreda, Antonio.
 299. López Nebreda, Angel.
 300. López Núñez, José Aurelio.
 301. López Pérez, Francisco José.
 302. López Rodríguez, Isabel.
 303. López Sánchez, María de Monteagud.
 304. López Sánchez, Jesús.
 305. López Torrecilla, Vicente Antonio.
 306. López Tortosa, Juan Miguel.
 307. López Valero, Ignacio.
 308. Lorente González, Manuel.
 309. Lorenzo Rivas, Jesús.
 310. Lorrio Ruiz, Pilar.
 311. Ludeña Martín, Víctor Antonio.
 312. Lupiáñez García, Juan José.
 313. Llamas Montero, Francisco.
 314. Llorente Herrero, Antonio.
 315. Llorente Pérez, Jesús.
 316. Llorente Romero, Luis.
 317. Llorente Segovia, Juan Carlos.
 318. Macarrón Payá, Luis.
 319. Macías López, José María.
 320. Madrid Ramiro, Manuel.
 321. Madrigal Cristóbal, Juan Pedro (turno restringido).
 322. Majadas García, José Ricardo.
 323. Malo Olivas, Rodolfo.
 324. Manzano Esteso, Emerenciano.
 325. Marín Lorenzo, Pedro Luis.

326. Maroto Fernández, Juan Antonio.
 327. Martín Alvarez, Juan Carlos.
 328. Martín González, Ernesto.
 329. Martín Hernando, José María.
 330. Martín Jiménez, Begoña.
 331. Martín Marín, Juan José.
 332. Martín Navarro, Juan.
 333. Martín Pastor, Jesús.
 334. Martín Rebollo, Antonio.
 335. Martín Rosanes, Carlos.
 336. Martín Ruiz, Antonio (turno restringido).
 337. Martín Sánchez, José Manuel.
 338. Martín Serrano, Angel (turno restringido).
 339. Martinsanz Pajares, Antonio.
 340. Martinsanz Pajares, José María.
 341. Martínez Arana, José Luis.
 342. Martínez González, José Ramón.
 343. Martínez Levas, Angel.
 344. Martínez López, Juan Miguel.
 345. Martínez Mesa, Carolina José.
 346. Martínez de Pablo, Francisco.
 347. Martínez Salgado, Paulino.
 348. Mata Solano, José Carlos (turno restringido).
 349. Mateos Morera, Manuel María.
 350. Mateos Pérez, Angel (turno restringido).
 351. Mayor Benítez, Soledad.
 352. Mayoral Algaba, Juan Ramón.
 353. Mejías Arias, Alonso Manuel.
 354. Meléndez Cuerpo, Javier.
 355. Merino Merino, José Manuel.
 356. Mills Raboso, Beatriz.
 357. Molina Fernández, Rafael Enrique.
 358. Molina López, Fernando.
 359. Moncada Benito, Carlos.
 360. Montero Alvarez, Josefa.
 361. Montero Franco, Juan Carlos.
 362. Montero Peñas, Antonio.
 363. Morena Martín, Antonio de la.
 364. Morena Martín, Pedro de la.
 365. Moreno Ortiz, José Luis.
 366. Moreno Yábar, Javier Ignacio.
 367. Morgado Rivera, José María.
 368. Mosquera Porto, Jorge.
 369. Moya Ruiz, Sixto.
 370. Moyano García, Juan Francisco (turno restringido).
 371. Muñoz Bustos, José María.
 372. Muñoz Cruz, José Luis.
 373. Muñoz Díaz, Manuel (turno restringido).
 374. Muñoz González, Susana Beatriz.
 375. Muñoz Sánchez, Carlos.
 376. Muñoz Sánchez, Francisco.
 377. Muñoz Sánchez, Juan Ramón.
 378. Muñoz Suárez, Rafael.
 379. Muñoz Tormos, Francisco.
 380. Muñoz Torres, Antonio.
 381. Naranjo Pompa, María Victoria.
 382. Navarro Castañeda, Juan Ramón.
 383. Navarro Martín, Julián.
 384. Navarro Platero, Pedro.
 385. Nieto Morales, Isabel.
 386. Nistal Cía, Francisco Javier.
 387. Noreña González, Luis Javier.
 388. Olivares Román, Juan.
 389. Oliveros Martín, Antonio.
 390. Ortega Franco, Enrique.
 391. Ortiz García, Francisco.
 392. Ortiz González, Angel.
 393. Ortuño Núñez, Luis Antonio.
 394. Palacios Herranz, Pablo.
 395. Palomo Benítez, José Manuel.
 396. Pascual Alonso, Emiliano.
 397. Pascual Heras, Rafaela.
 398. Pascual Jiménez, Estanislao.
 399. Pata Franco, Jesús Antonio.
 400. Patón Reigosa, José Luis.
 401. Peña Martínez, Javier de la.
 402. Peña Sancho, Mariano.
 403. Peñas Vilar, Ana María.
 404. Peñas Vilar, Lucas.
 405. Peñuela Calderón, Francisco Javier.
 406. Pérez Fernández, María del Pilar.
 407. Pérez Ibáñez, Miguel Angel (turno restringido).
 408. Pérez Jiménez, Ramón.
 409. Pérez López de Felipe, Emiliano.
 410. Pérez Mejías, Carlos.
 411. Pérez Muñoz, Luis.
 412. Pérez Ortega, Juan Miguel (turno restringido).
 413. Pérez Plaza, María del Mar.
 414. Ponce Caballero, Pedro.
 415. Portero García, Rosa María.
 416. Prieto Bonilla, Juan José.
 417. Puig del Hierro, José Carlos.
 418. Puigpelat Moreno, Antonio.
 419. Pulgarón Crespo, Jesús María.
 420. Quesada Morales, Angel.
 421. Ráez Rodríguez, María Jesús.
 422. Ramírez Sánchez, Ulpiano.
 423. Ramírez Sierra, José Miguel.
 424. Ramos Cabañero, María de los Dolores.
 425. Ramos López, Paula.
 426. Reales Marín, Carlos.
 427. Rebollada Santo Domingo, Tomás.
 428. Rebollo Alonso, Manuel.
 429. Redilla Asunción, Jesús.
 430. Redondo Herreros, José.
 431. Redondo Mañón, Fernando.
 432. Rico Rubio, Angel Nicolás.
 433. Rico Rubio, José Manuel.
 434. Rico Rubio, Pedro José.
 435. Rivas García, Juan Carlos.
 436. Rivera de la Cruz, Juan Jesús.
 437. Rivera Martín-Sonseca, José Luis.
 438. Rodrigo Moreno, Alberto.
 439. Rodríguez Arenas, Francisco.
 440. Rodríguez Ayuso, Eugenio.
 441. Rodríguez Barroso, Juan Antonio.
 442. Rodríguez Carbajo, Isidoro.
 443. Rodríguez Fernández, Angela.
 444. Rodríguez Fernández, Manuel (turno restringido).
 445. Rodríguez Gigante, Francisco.
 446. Rodríguez Gutiérrez, Emiliano.
 447. Rodríguez Jiménez, José Luis.
 448. Rodríguez Luna, Gerardo.
 449. Rodríguez Meneses, José María.
 450. Rodríguez Muñoz, María del Pilar.
 451. Rodríguez Orantes, Luis.
 452. Rodríguez Pérez, Pablo.
 453. Rodríguez Rodríguez, José Manuel.
 454. Rojo Barba, Fernando.
 455. Romero Rivas, Francisco Javier.
 456. Rouco Castresana, Ramón.
 457. Rubio Fernández, Manuel (turno restringido).
 458. Ruiz Díez, Lauro.
 459. Ruiz Gutiérrez, Ricardo.
 460. Ruiz Liria, Pablo.
 461. Ruiz Palacios, Beatriz.
 462. Ruiz Suárez, Angel Matías.
 463. Ruiz Toribio, Juan.
 464. Sabina García, Vicente.
 465. Sáez García, Angel.
 466. Sáez de Miguel, Antonio.
 467. Saiz Chapinal, Concepción.
 468. San-Frutos Alonso, María Antonia.
 469. Sánchez Amaya, Juan.
 470. Sánchez Baeza, Rosa.
 471. Sánchez-Beato García, Vicente.
 472. Sánchez Bueno, María Belén.
 473. Sánchez Corona, María Blanca.
 474. Sánchez García, Julia.
 475. Sánchez Hernández, Rosario.
 476. Sánchez Hernanz, Carlos.
 477. Sánchez Inglés, Amaro.
 478. Sánchez Jiménez, Francisco Javier.
 479. Sánchez López, Félix.
 480. Sánchez Montiel, María de los Angeles.
 481. Sánchez Rodado, José.
 482. Sánchez Sánchez, Manuel.
 483. Sánchez Sandes, María José.
 484. Sánchez-Tornero López-Gil, Basilio.
 485. Sangrador Martín, Javier.
 486. Sanjuán Santana, Luciano.
 487. Santamaría Saiz, Juan Carlos.
 488. Santos García, César.
 489. Sanz Alonso, Francisco Javier.
 490. Sáez Fernández, Juan Abel.
 491. Sanz Marcos, Juan Carlos.
 492. Sanz Martín, Felipe.
 493. Sanz Martín, Rufino.
 494. Sanz del Valle, Manuel Angel.
 495. Sanz del Valle, María Rosa.
 496. Sasiambarrena San Gil, Julia.
 497. Sayago Martín, Francisco Javier (turno restringido).
 498. Severiano Laguna, Jesús.
 499. Sierra Durán, Francisco.

500. Sigmaringa Noriega, Javier de.
 501. Simón Corral, Félix.
 502. Sinobas Lázaro, Pedro.
 503. Sobrino Moreno, Angel Dionisio.
 504. Solé Bustos, Carlos (turno restringido).
 505. Somavilla Oyauri, Juan Antonio.
 506. Soria Hernández, Francisco Javier.
 507. Soriano Rivera, Emilio A. (turno restringido).
 508. Soriano Romero, Eloy.
 509. Soro Urbaneja, Fernando.
 510. Suárez Gil, Antonio Javier (turno restringido).
 511. Tabales Perozo, Francisco.
 512. Tapia Olivares, José.
 513. Tardaguila Fraile, Sebastián.
 514. Torrado Giraldo, María Francisca.
 515. Torrado Goyanes, José Francisco.
 516. Torre Zamorano, Alfonsa de la.
 517. Torres Lamas, Manuel.
 518. Torres Romeo, Raúl (turno restringido).
 519. Torres Serrano, José Antonio.
 520. Trijueque Jiménez, Javier.
 521. Troyano López, Concepción.
 522. Trujillo López, Gregorio.
 523. Uribe Pérez, Ignacio.
 524. Utrilla Escribano, Aurelio.
 525. Valbuena Calvo, Angel Rafael (turno restringido).
 526. Valverde Sanjuán, Miguel.
 527. Valle Gutiérrez, Benjamín del.
 528. Vázquez Hervás, María del Pilar.
 529. Vega Alonso, Raúl.
 530. Velasco Arias, Pedro.
 531. Ventureira Noguera, Jesús.
 532. Vera Ruíz, Paulino.
 533. Vicente Pastor, María Jesús.
 534. Vicente Vicente, María del Rosario.
 535. Vidal León, Luis Carlos.
 536. Viejo Viejo, Alfonso.
 537. Vilar Fino, Francisco Javier.
 538. Villaseñor Ruano, Angel Manuel.
 539. Villaverde Cordero, Angel.
 540. Vizoso Vicente, Adolfo.
 541. Vozmediano Sanz, María del Carmen.
 542. Yáñez García, Jorge Luis (turno restringido).
 543. Yáñez García, María de las Mercedes.
 544. Yuste Morillo, Manuel.
 545. Zabas Fernández, Adolfo.
 546. Zamora Sanz, Ricardo (turno restringido).

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso para contratar la conservación de bocas de riego, hidrantes y fuentes públicas

Tipo: 325.000.000 de pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de cuatro años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 852.500 pesetas por una zona o 1.705.000 pesetas por dos zonas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar la conservación de bocas de riego, hidrantes y fuentes públicas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, con la baja del ... (se consignará en letra y número), respecto del precio tipo, por la zona ...; y con la baja de ... por la zona.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de abril de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso para contratar las obras de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público situadas en el término municipal de Madrid

Tipo: 165.000.000 de pesetas.

Plazos: La duración del contrato se fija en cuatro años.

Pagos: Por certificaciones mensuales vencidas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 965.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar las obras de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público situadas en el término municipal de Madrid, de cuyo funcionamiento es responsable el Ayuntamiento, se compromete tomar a su cargo el correspondiente a la zona o zonas con los precios que se especifican en el cuadro adjunto (se acompañará por el ofertante).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso para contratar la señalización mediante marcas viales en el término municipal de Madrid, dividido en dos zonas

Tipo: 32.000.000 de pesetas por zona y año.

Plazos: El plazo de duración del contrato será de dos años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 300.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar la señalización mediante marcas viales en

el término municipal de Madrid, dividido en dos zonas, este y oeste, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso para contratar las obras de construcción de una subestación eléctrica para la Depuradora de Butarque

Tipo: 72.547.384 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 442.737 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar las obras de construcción de una subestación eléctrica para la Depuradora de Butarque, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSO

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 24 motocicletas y 24 lotes de repuestos para la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SUBASTA

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ejecución de colector en el Cerro de Valdecahonde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

Empréstito Villa de Madrid de 1946 (primera etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 408.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid de 1946 (primera etapa), correspondiente al presupuesto extraordinario de 1.385.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 16 de junio próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 31 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las cuatro series de que consta la emisión:

Serie A, de 1.000 pesetas,	538 obligaciones
Serie B, de 5.000 —	875 —
Serie C, de 10.000 —	437 —
Serie D, de 25.000 —	66 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de diez obligaciones, agrupándolas por decenas del uno al cero, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole un cero, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 53 bolas, que amortizarán 530 obligaciones, a razón de diez por bola. Las ocho que faltan para completar las 538 objeto de amortización serán: las números 22.656 a 950, procedentes de la serie incompleta anterior número 95.

De la serie B se extraerán 87 bolas, que amortizarán 870 obligaciones, a razón de diez por bola. Las cinco que faltan para completar las 875 objeto de amortización serán: las números 22.656 a 60, procedentes de la serie incompleta anterior número 2.266.

De la serie C se extraerán 43 bolas, que amortizarán 430 obligaciones, a razón de diez por bola. Las siete que faltan para completar las 437 objeto de amortización serán: los números 12.854 a 12.860, procedentes de la serie incompleta anterior número 1.286.

De la serie D se extraerán seis bolas, que amortizarán 60 obligaciones, a razón de diez por bola. Las seis que faltan para completar las 66 objeto de amortización serán: los números 1.175 a 1.180, procedentes de la serie incompleta anterior número 118.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención de Fondos.

Se expondrán al público para su examen las bolas que entran en suerte antes de introducirlas en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquéllas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

Empréstito Villa de Madrid de 1956

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base segunda de las aprobadas para la emisión de 1.400.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid de 1956, con el aval del Estado, vengo en disponer:

Que el día 16 de junio próximo, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 22 del citado Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las cinco series de que consta la emisión:

Serie A, de 1.000 pesetas,	1.737 obligaciones
Serie B, de 5.000 —	1.046 —
Serie C, de 10.000 —	523 —
Serie D, de 25.000 —	209 —
Serie E, de 50.000 —	140 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de diez obligaciones, agrupándolas por decenas del uno al cero, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole un cero, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 174 bolas, de las que 173, a razón de diez por bola, amortizarán 1.730 obligaciones. Las siete que faltan para completar las 1.737 obligaciones objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 105 bolas, de las que 104, a razón de diez por bola, amortizarán 1.040 obligaciones. Las seis que faltan para completar las 1.046 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán 53 bolas, de las que 52, a razón de diez por bola, amortizarán 520 obligaciones. Las tres que faltan para completar las 523 objeto de amortización se tomarán de la última bola extraída.

De la serie D se extraerán 21 bolas, de las que 20, a razón de diez por bola, amortizarán 200 obligaciones. Las nueve que faltan para completar las 209 objeto de amortización serán: seis, los números 9.415 a 9.420, procedentes de la serie incompleta anterior número 942, y las tres restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie E se extraerán 14 bolas, de las que 13, a razón de diez por bola, amortizarán 130 obligaciones. Las diez que faltan para completar las 140 objeto de amortización serán: una, el número 3.550, procedente de la serie incompleta anterior número 355, y las nueve restantes se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención de Fondos.

Se expondrán al público para su examen las bolas que entran en suerte antes de introducirlas en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquéllas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Empréstito Villa de Madrid de 1973 (primera etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 1.220.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid de 1973 (primera etapa), correspondientes al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 10 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 10.000 pesetas,	2.880 obligaciones
Serie B, de 25.000 —	1.093 —
Serie C, de 50.000 —	656 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenares, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 29 bolas, de las que 28, a razón de 100 por bola, amortizarán 2.800 obligaciones. Las 80 que faltan para completar las 2.880 objeto de amortización serán: 30, los números 12.671 a 12.700, procedentes de la serie incompleta anterior número 127, y las 50 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 11 bolas, de las que diez, a razón de 100 por bola, amortizarán 1.000 obligaciones. Las 93 que faltan para completar las 1.093 objeto de amortización serán: 23, los números 2.978 a 3.000, procedentes de la serie incompleta anterior número 30, y las 70 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán siete bolas, de las que seis, a razón de 100 por bola, amortizarán 600 obligaciones. Las 56 que faltan para completar las 656 objeto de amortización serán: 35, los números 4.266 a 4.300, procedentes de la serie incompleta anterior número 43, y las 21 restantes se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público para su examen las bolas que entran en suerte antes de introducirlas en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquéllas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Don Alejandro Rubio León solicita de la Alcaldía Presidencia el cambio de ubicación del quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de San Mario, entre las de Carabelos y San Máximo, a zona terriza existente entre las de Carabelos y Giralda.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 25 mayo de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Don Jesús Sánchez López solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de la Virgen de las Viñas, meseta más próxima a la calle de Zazuar.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

Don Florencio Tortajada Fernández solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de cascajo en la calle de Godella, frente al colegio nacional Azorín.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Zeal, S. A., proyecta establecer una fábrica de equipos de tratamiento de aire en el kilómetro 2,700 de la carretera de Vicálvaro a Coslada.

Juan Curos Bataller y Compañía proyecta ampliar su planta de envasado, almacén y venta por mayor de productos alimenticios, como cambio de nombre, sita en una casa sin número de la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama, con vuelta a la avenida del Parque, polígono 8.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 20 de la calle de José Abascal.

Alcampo, S. A., proyecta establecer un hipermercado en una casa sin número de la calle de Ginzo de Limia, barrio del Pilar (centro comercial Madrid norte).

Azulejos Centro España, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta de azulejos y aparatos sanitarios en la casa número 21 de la calle del General Díaz Porlier.

Asociación de la Prensa de Madrid proyecta establecer su domicilio social, oficinas y centro benéfico en la casa número 6 de la calle de Juan Bravo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 15 de la calle de Javier de Miguel.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 1, 3 y 5 de la calle de la Hermandad de los Donantes de Sangre (carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 8).

Inmobiliaria Río Esla, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 14 de la calle del Puerto de Pajares.

Patronato de Casas de la Armada proyecta instalar dos ascensores en la casa número 22 de la calle de Villa de Marín (La Vegailla).

Mercanova, S. A., proyecta establecer un supermercado de alimentación en la casa número 104 de la calle de Los Yébenes.

Patronato de Casas de la Armada proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 22 de la calle de Villa de Marín (La Vegailla).

Patronato de Casas de la Armada proyecta instalar calefacción en la casa número 22 de la calle de Villa de Marín (La Vegailla).

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores y calefacción en la casa número 8 de la calle de Santa Saturnina.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer un agencia con aire acondicionado en la casa número 348 de la calle de Alcalá.

Grupo de Empresas Alvarez, S. A., proyecta establecer una oficina con aire acondicionado y venta por mayor de loza, porcelana y cristal en la casa número 23 de la avenida de Brasil.

Damas Apostólicas proyectan establecer un colegio y residencia de religiosas en la casa número 18 de la calle de la Alondra.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Suministros Gráficos Mina, S. L., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de suministros para las artes gráficas en la casa número 2 de la calle de Justa García.

DISTRITO DE MORATALAZ

Don Adolfo Santamaría Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 38 de la calle Real.

Don Nicolás Murillo Cabanillas proyecta establecer una heladería chocolatería en la casa número 2 de la calle de la Cañada.

Don Antonio Aguado Barbero proyecta ampliar a tienda de comestibles su panadería y lechería, como cambio de nombre, sita en la casa número 12 de la calle del Corregidor Alonso de Tobar.

Don Andrés Aguado Barbero proyecta ampliar su pescadería, como cambio de nombre, sita en la casa número 14 de la calle del Corregidor Alonso de Tobar.

Doña Antonia Carrillo Torres proyecta establecer una carnicería y charcutería en la casa número 5 de la calle de Valdebernardo.

Don Eugenio García Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle del Lago Leman.

Don Alberto Aguado Quirós proyecta ampliar a tienda de comestibles su panadería, lechería y venta de huevos, como cambio de nombre, sita en la casa número 40 de la calle del Arroyo de las Pilillas.

Don José Garralda Rivero proyecta establecer un taller de reparación de frenos y direcciones en la casa número 29 de la calle del Arroyo de la Media Legua, local 3.

Doña Macrina Ortega Barcenilla proyecta establecer una tienda de comestibles con venta de pan y asador de pollos en la casa número 1 de la calle de Entrearroyos.

Don Valentín González Martín proyecta ampliar a tienda de comestibles su panadería y bollería, como cambio de nombre, sita en la casa número 5 de la calle del Corregidor Diego de Valde-rrábano.

Don Francisco Javier Echarri San Vicente proyecta establecer un gimnasio academia en la casa número 4 de la calle del Camino de los Vinateros.

Bricol, S. A., proyecta establecer su domicilio social, almacén de venta por mayor de artículos de ferretería y máquinas de empaquetado en la casa número 4 de la calle del Lago Leman, nave 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación que a continuación se transcribe, dirigida a la Administrativa doña Francisca Torres Torres, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Escosura, 6, de esta capital:

Imponer a la Administrativa doña Francisca Torres Torres la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, prevista en el artículo 54-1-f) del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por ser autora de una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 52-d) del mismo cuerpo legal, y consistente en haber comunicado por teléfono la interesada en su Departamento, el día 20 de septiembre de 1982 que se encontraba enferma, sin que desde la indicada fecha se haya tenido noticia alguna de dicha funcionaria ni haya sido posible su localización.

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha la propuesta de resolución que se le adjunta, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y transcurrido dicho plazo, dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde Presidente (artículo 122-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Instructor, Juan Carbajal Tradacete.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Cementerios don Cándido José Arroyo Vela, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Mayor 68, de esta capital:

El haber faltado injustificadamente al servicio desde el día 23 de diciembre de 1982 hasta el 1 de febrero último, no habiéndose incorporado a su puesto de trabajo desde el día 9 de dicho mes, sin tenerse más noticias hasta el indicado día, todo lo cual puede constituir una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 52-d) del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha el pliego de cargos que se le adjunta, advirtiéndole:

a) Que de no estar de acuerdo con los cargos imputados podrá formular las alegaciones que crea pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que reciba esta noti-

ficación (artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

b) Que en el mismo plazo podrá proponer cuantas pruebas estime oportunas.

c) Que la contestación al pliego de cargos y proposición de prueba (caso de que se formulen) deberán dirigirse personalmente o por correo al Secretario del expediente.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Instructor, Juan Carbajal Tradacete.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Cementerios don José Antonio Herrero Torres, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de Calvo Sotelo, sin número, El Molar (Madrid):

Imponer a don José Antonio Herrero Torres, operario de Cementerios, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, prevista en el artículo 54-1-f) del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por ser autor de una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 52-d) del mismo cuerpo legal, y consistente en no incorporarse al servicio, una vez terminada su baja por enfermedad, a pesar de haber sido requerido para ello, y sin que se hayan tenido noticias de dicho funcionario desde el 24 de noviembre de 1982, ni haber sido posible su localización.

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha la propuesta de resolución que se le adjunta, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y transcurrido dicho plazo, dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde Presidente (artículo 122-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Instructor, Juan Carbajal Tradacete.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de abril último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de normalización de los terrenos incluidos en la manzana delimitada por las calles de Juan de la Peña, Islas Mascareñas, vía límite de la Unidad Urbanística I de Peña Grande y calle de las Islas de Cabo Verde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110, en relación con el 117-3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado organismo, en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956; pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES